

**UNANIMIDAD. ARTICULO No.17:** Oficio SINEM-DG-062-2020 suscrito por el Director General para solicitarle a la Junta Directiva la aprobación para que las asociaciones y fundaciones en convenio puedan cobrar las matrículas y mensualidades mediante el uso de datafonos. Se solicita esta aprobación ya que el uso de estos aparatos conlleva el pago de comisiones. Comenta el señor Ramírez Sánchez, que este tema se eleva a la Junta Directiva para la autorización del uso de datafonos, por el cobro de una comisión que se deja el dueño del datafono. Esto lo planteo por primera vez la escuela de San Vito, pero puede ser que otras escuelas lo puedan solicitar. Y a la vez hacer un comunicado de la autorización del uso del sistema de datafonos para todas las sedes. **ACUERDO No.20:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Autorizar el cobro de matrículas y mensualidades mediante el uso de sistemas de datáfonos a las asociaciones de padres y madres de familia y a las fundaciones en convenio con el SINEM para la administración de los recursos generados por estos rubros. **"ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:40 a.m.



Gabriel Goñi Dondi  
Presidente a.i.



Ana María Arenas Romero  
Secretaria

**ACTA 05-2020 Correspondiente** a la sesión ordinaria N° 05-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 26 de marzo 2020. Se da inicio al ser las 09:29 a.m. con la presencia la señora Ana María Arenas Romero, la señora Nuria Zúñiga Chaves, la señora Gabriela Mora Fallas, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, el señor Ernesto Brenes Cordero y el señor Vladimir Cubillo Marengo. **AUSENCIA JUSTIFICADA:** La señora Sylvie Durán Salvatierra. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar la designación del señor Gabriel Goñi Dondi como Presidente a.i., por motivo de ausencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.05-2020 celebrada el 26 de marzo de 2020." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No.02:** Aprobación del Acta No.02 celebrada el 30 de enero de 2020, el Acta No.03 celebrada el 13 de febrero de 2020 y el Acta No.04 celebrada el 12 de marzo de 2020. **ACUERDO No.03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el texto del Acta No.02-2020 celebrada el 30 de enero de 2020, el Acta No.03-2020 celebrada el 13 de febrero de 2020 y el Acta No.04-2020 celebrada el 12 de marzo de 2020." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No.03:** Informe del señor Ramiro Ramírez Sánchez. Se remite el documento ASDECUMU

Faltas puntuales para que el órgano colegiado pueda decidir acciones sobre el manejo que ha hecho esta asociación con los dineros de matrículas y mensualidades en la escuela SINEM Parque La Libertad. El señor Ramiro Ramírez, manifiesta que anteriormente se había visto en sesiones anteriores un documento con respecto al Informe Administrativo de ASDECUMU, el cual había presentado con el señor Vladimir Cubillo, en este nuevo informe se han incluido recomendaciones de acciones y cosas que han pasado. A todas luces se ve un manejo muy caprichoso en cuanto al manejo del ingreso de mensualidades y matrículas por parte de la señora Laura Herrera de ASDECUMU, ha habido un divorcio importante entre el interés de la escuela SINEM y el interés de ASDECUMU. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que en algún momento hubo un inconveniente entre la señora Laura Herrera y la anterior Directora del SINEM Roció Mairena por lo que considera que se rompió la debida comunicación y no hubo la adecuada supervisión de parte del enlace directo del Director de la escuela con la asociación en convenio, lo que también provocó mucho malestar en los profesores contratados y especialmente el manejo caprichoso se revela desde el momento que el SINEM solicita y convoca a la señora Herrera, para un detalle más específico de los fondos de matrículas y mensualidades que tenían que depositar en las cuentas bancarias destinadas para ese rubro, como así lo indica el convenio. Además se le indicó a la señora Herrera, que no se podía pagar el salario como administradora de esa Asociación de los ingresos (mensualidad y matriculas), entendiendo que los pagos que recibían en efectivo no los depositaban ni los reportaban al señor Alfredo Rodríguez, Contador del SINEM, para incluir en el Informe de Ingresos y Egresos cuatrimestrales. Ese efectivo lo utilizaban para completar el pago de los salarios de la señora administradora de la asociación, oficinista, profesores y algunas otras cosas que necesitaban, lo cual a todas luces es irregular. Continúa el señor Ramírez Sánchez comenta que según acuerdo de la Junta Directiva de que éste caso se elevara el tema al equipo de trabajo del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud y consultarlo a DINADECO, no se ha podido hacer, porque el personal del Despacho ha estado muy ocupado con otros temas de prioridad y cuando ha realizado la consulta para solicitar la reunión no se ha podido concretar. Comenta el señor Ramírez, que en la sesión pasada se aprobó una modificación presupuestaria, donde se adjudicaron recursos para que se atienda la Auditoría Externa para revisar los dineros de mensualidades y matriculas de ASDECUMU de los últimos dos años, ya está en proceso la confección del cartel de contratación. Agrega el señor Ramírez, que se esperaba contar con el señor Rodríguez Gómez, para contar con el criterio de las especificaciones técnicas de ese cartel de contratación de Auditoría Externa, pero está el inconveniente que todavía está incapacitado. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que, en busca de soluciones a este asunto, tuvo una reunión con la señora Dora Sequeira, de la Fundación Parque La Libertad ya que la intención del señor Ramírez Sánchez, es exponer a la Junta Directiva que sea la Fundación la que administre esos dineros y como además ya existe un Convenio con el SINEM, donde se le traslada dinero para la atención de mantenimiento de la Sede. La Ley 8894 modificada recientemente autoriza que asociaciones y fundaciones en convenio con el SINEM, puedan administrar las matrículas y mensualidades. La señora Sequeira está interesada en colaborar y expresó la preocupación de su Junta Administrativa de no entender durante mucho tiempo por qué no ha habido una mejor comunicación entre las dos organizaciones. La señora Sequeira está dispuesta a que mediante una adenda al convenio la Fundación Parque La Libertad puede hacerse cargo de la administración de los ingresos de las matrículas y mensualidades. En caso de aprobarse este asunto la señora Sequeira piensa que del ingreso de este dinero se autorice la contratación de una persona de administración en la recepción para recibir los pagos, pueda atender

a los padres de familia, que vigile y lleve control de activos, esto por no contar con personal administración en esta Sede. Además, comenta el señor Ramírez, que dentro de lo conversado con la señora Sequeira se comentó que se puede manejar un modelo tripartito donde participen los padres de la asociación para que opinen dónde quieren utilizar el dinero, pero que la administración del dinero le corresponda a la Fundación; además cuentan con contadores y auditores que pueden presentar los estados financieros y reportes financieros cuatrimestrales cuando la Junta Directiva así lo solicite. El tiempo a definir de la administración en la agenda del convenio lo define esta Junta Directiva, que podría ser hasta que se termine la Auditoría Externa, o hasta finales del año 2020 o según el acuerdo que tome la Junta Directiva. Interviene la señora Ana María Arenas, manifiesta que es interesante definir qué va a pasar con ASDECUMU, porque no le parece conveniente dejarla totalmente de lado, le parece muy bien esa forma que se menciona de modelo tripartito para aplicar en este caso y dejar bien definido a ASDECUMU, cuál va a ser la relación con los padres de familia. Además, coincide con la señora Dora Sequeira que solamente la parte administrativa financiera dependa de la Fundación Parque La Libertad. Para concluir con el tema el señor Ramírez Sánchez, manifiesta que existe el interés y la posibilidad de que la Fundación Parque La Libertad se haga cargo de la administración de matrículas y mensualidades por el lapso que la Junta Directiva del SINEM decida. Interviene el señor Gabriel Goñi y comenta que le parece muy bien que la Fundación pueda administrar esos ingresos porque ellos tienen el control y manejo de todo el Parque La Libertad. Además, considera que sería un gran apoyo para el SINEM. El señor Ramiro Ramírez le solicita al señor Vladimir Cubillo que manifieste su criterio sobre la situación con ASDECUMU. El señor Vladimir Cubillo Marengo comenta que respecto a la relación que se ha desarrollado SINEM - ASDECUMU, la óptica jurídica es a toda luz que hay una secuencia de actuaciones de parte de ASDECUMU, particularmente de la señora Laura Herrera que han hecho un uso y un manejo muy discrecional de recursos económicos, en primera instancia tomando decisiones como por ejemplo aumentar el salario de la señora Herrera en un 100% sin haber tenido la mínima consideración de hacer un oficio a la Dirección General y Junta Directiva del SINEM comunicando dicha decisión. Además el manejo de recursos económicos en cuentas bancarias paralelas que a toda luz eso no estaba previsto por lo que considera el señor Cubillo que en este momento es sano y necesario que el SINEM se aparte de esa administración de ASDECUMU y otorgue la oportunidad de administración a la Fundación Parque La Libertad y en adelante desarrollar toda la investigación contable que corresponda para poder identificar con claridad qué ha sido de la contabilidad de esa escuela. Agrega el señor Cubillo que no ha habido buena fe en el actuar de ASDECUMU o de algunas personas que son parte de la asociación. El SINEM como ente público no puede permitir ese tipo de relación porque en caso de perpetuar esa relación se está aceptando y siendo partícipes de esas decisiones. Para concluir el señor Cubillo Marengo recomienda que la Junta Directiva junto con la Dirección General del SINEM, adopte las decisiones para que en primera instancia se pueda dar la oportunidad a otra organización como en este caso a la Fundación Parque La Libertad para la administración de los recursos económicos y de forma paralela hacer todo lo que corresponde a la investigación contable. Agrega el señor Cubillo Marengo que en dos ocasiones se le había indicado a la señora Herrera, que para hacerse el pago de esos honorarios requería de un acuerdo de la Junta Directiva de ASDECUMU y en las dos ocasiones ha guardado silencio sin dar ningún tipo de respuesta, por lo que considera el señor Cubillo que eso es prueba fehaciente de que no tiene el documento ni el visto bueno, y que además no le interesa demostrar que ella lleva la razón, por lo que le corresponde al SINEM corregir esa situación. Comenta el señor Ernesto Brenes Cordero

que el hecho de que los directores de la escuela tienen la función de ser el enlace con la comunidad y con los padres de familia de los estudiantes, y además enfocarse en las labores académicas, no permite tener una adecuada coordinación o colaboración con las asociaciones. Se había planeado hacer algún tipo de taller para mejorar la coordinación y comunicación con las asociaciones e inclusive hacer algunos trabajos comunitarios, pero se ha dificultado por no contar en las escuelas con un oficinista que ayude con la coordinación o la relación de las asociaciones o con el grupo de padres. Intervienen el señor Ramiro Ramírez, y le solicita al señor Brenes Cordero que se refiera a la percepción de la directora actual de la Sede Parque La Libertad sobre un posible trabajo en conjunto con la señora Sequeira de la Fundación Parque La Libertad. Comenta el señor Brenes Cordero, que lo que ha podido conversar con la señora Giselle Alvarado Directora de la sede de Parque La Libertad es que la comunicación y relación con la señora Dora Sequeira de la Fundación ha mejorado bastante. Menciona el señor Brenes Cordero como ejemplo el caso reciente del cierre del Parque La Libertad por la emergencia nacional de COVID-19 donde se pudo coordinar inmediatamente y en forma muy adecuada para ambas partes y hacer el comunicado en forma conjunta, de igual manera los asuntos de mantenimiento en la escuela, también ha tenido mejor coordinación de atención. Considera el señor Brenes que en algún momento hubo una diferencia entre la señora Sequeira y la exdirectora de la sede SINEM la señora Mairena lo que provocó roces personales y afectó la comunicación; considera que ahora ya se ve la diferencia estando a cargo la señora Alvarado y que van a mejorar muchas cosas con la relación y coordinación de la Fundación Parque La Libertad y el SINEM. El señor Gabriel Goñi comenta que es conveniente separar por un tiempo a ASDECUMU de la administración, indicando la importancia de que la asociación se mantenga con otros aspectos y no en la administración. Interviene la señora Gabriela Mora Fallas y manifiesta estar de acuerdo en el traslado de la administración a la Fundación Parque La Libertad. Considera que es conveniente indicar un tiempo límite, donde esta Junta Directiva ya haya podido evaluar un poco más la situación de las acciones que se vayan a ejecutar. Comenta la señora Ana María Arenas, que se debe indicar en el acuerdo que la administración debe ser hasta finales del año, esto considerando la situación sanitaria que se está viviendo, y no se sabe cómo va a estar el comportamiento del cobro de mensualidades en los próximos meses. El señor Ramiro Ramírez, recomienda a la Junta Directiva que se incluya en la adenda del convenio con el Parque La Libertad que la administración sea hasta febrero 2021, porque ya se podría contar con el tercer informe del cuatrimestre y último del 2020, ya que por lo general se presenta en el mes de febrero. **ACUERDO N° 04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Con base en el Convenio suscrito entre el SINEM y la Fundación Parque Metropolitano La Libertad para el apoyo de la escuela SINEM Parque La Libertad, promover la suscripción de una Adenda que permita conceder a la Fundación la administración de los recursos económicos que se obtienen por concepto del cobro de matrículas y mensualidades de la escuela y que hasta ahora han sido administrados por ASDECUMU. Dicha Adenda empezará a regir una vez firmada por las partes y hasta finalizar el mes de febrero de 2021. Además, se acuerda no renovar un nuevo convenio con ASDECUMU, al amparo de la suscripción de la Adenda con la Fundación Parque Metropolitano La Libertad.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No.04:** Oficio SINEM-DG-082-2020 del Director General para presentar el Informe Final del Estudio de Factibilidad para la compra de un edificio para albergar la sede administrativa del SINEM. El estudio fue encomendado por la Junta el año pasado, adjudicado a fines

del 2019 y se presenta ahora que ya se han incluido satisfactoriamente unas correcciones solicitadas por el Lic. Antuán Villalobos, Analista de Inversiones Públicas de MIDEPLAN y la Planificadora del SINEM, Ana Calderón. Para la presentación del informe se conectará a la sesión la Dra. Montserrat Solano, de GP Experts, quienes realizaron el estudio. Manifiesta el señor Ramiro Ramírez Sánchez, que se le permitirá un espacio virtual a la señora Dra. Montserrat Solano, de la empresa GP Experts, quienes realizaron el estudio de Factibilidad para la compra del edificio Herrero Villalta donde se ubica las oficinas administrativas del SINEM. La presentación se basa en el archivo que se les envió a los integrantes de la Junta Directiva el día 25 de marzo de 2020, de los documentos que se denominan: Estudio de Factibilidad para la compra de un edificio para albergar la sede administrativa del SINEM y la Valoración Financiera del edificio SINEM. Se procede a escuchar la presentación de la señora Solano, la cual también se estará enviando vía correo electrónico a los miembros de la Junta Directiva.

**ACUERDO No.05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Proyecto del Estudio de factibilidad para la compra de un edificio para Albergar las oficinas administrativas del SINEM y que sea presentado ante el Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, para los trámites correspondientes. El precio final de venta del edificio Herrero Villalta, ubicado en Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca, San José, quedará sujeto al avalúo que dicte el Ministerio de Hacienda en su momento.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTICULO No.05:** Oficio SINEM-DA-051-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM solicita autorización del traslado de la plaza No.503305, de Limón a Pavas, ocupada actualmente por el señor Jorge Carlos Francis Morales, cédula 8 0048 0815, Formador artístico del Servicio Civil 1. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que el señor Ernesto Brenes, solicita que la plaza del señor Jorge Francis que se destaca actualmente en la Sede de Limón sea trasladada a la Sede Pavas. El profesor es uno de los fundadores de la Orquesta Sinfónica Juvenil. Por la edad del señor Francis ha venido teniendo problemas con la empresa de los autobuses que viajan a Limón ya que le están solicitando que debe viajar acompañado, lo cual no es posible, es por esta razón que se está promoviendo el traslado a la Sede de Pavas. Para efectos de corregir el SAGETH se requiere de un acuerdo de Junta Directiva.

**ACUERDO No.06:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el traslado de la plaza No.503305, de la Sede SINEM Limón a la Sede SINEM Pavas, que seguirá siendo ocupada por el señor Jorge Carlos Francis Morales, cédula 8 0048 0815, Formador Artístico de Servicio Civil 1.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

**ARTICULO No.06:** Análisis de la situación del SINEM en la emergencia por el COVID-19. El señor Ramiro Ramírez, comenta que ha querido promover una circular a las asociaciones de padres de familia y las escuelas del SINEM para que cuenten con una posición oficial de cómo hacer con respecto al pago de la mensualidad del mes de marzo, que además ya muchos padres hicieron el pago, de los cuales la mitad del mes recibieron clases presenciales y la otra mitad del mes con clases virtuales y además cómo se va a hacer con el cobro de la mensualidad del mes de abril. Es difícil tomar una decisión al respecto, porque esta situación sanitaria se está valorando día a día y no se sabe qué va a suceder. Lo que le han indicado algunos directores de las escuelas es que ellos están trabajando con las asociaciones apelando al sentido de solidaridad de manera que los padres que ya pagaron el mes de marzo, y debido a que los profesores que se están quedando sin clases, y que también tienen sus compromisos económicos familiares cubrirles el pago del mes de marzo. El SINEM está haciendo todo lo posible con los profesores de mantener la atención a los estudiantes a distancia, algo que el señor Brenes Cordero

explicará de forma más detallada. Comenta el señor Brenes Cordero, que uno de los objetivos del SINEM en esta situación sanitaria es contribuir con la economía de los hogares y ver la posibilidad de no gestionar el cobro de las mensualidades a los estudiantes, pero también considera que sería una decisión solidaria de parte de las familias de los estudiantes que puedan hacer el pago de las mensualidades, ya que conocemos que las asociaciones de padres de familia tienen compromisos económicos adquiridos que deben pagar mensualmente. Interviene la señora Gabriela Mora, indica que entiende muy bien el concepto de la solidaridad y que los padres de familia que quieran continuar con el pago lo hagan, pero qué sucede si algún padre de familia solicita la devolución del pago del mes de marzo o exige a la institución que al menos lo que ya pagaron le den las clases correspondientes al estudiante. Comenta la señora Nuria Zúñiga que las observaciones que quiere hacer van en el mismo sentido del comentario hecho por la señora Mora Fallas, de ver la posibilidad de recuperar las clases, o bien qué sucede con los padres que solicitan no solo que se devuelva el dinero, sino que entran en ese porcentaje de personas que han sido desempleadas o suspendidas de sus trabajos y por lo tanto con imposibilidad de pagar. Interviene la señora Arenas Romero, y manifiesta que se debe confiar más en la capacidad que tengan las asociaciones de padres de familia de tomar decisiones, tanto porque van a haber padres que no van a tener trabajo esto porque considera que no cree se va a regresar a las clases a mediados de abril y dejar un poco más abiertas las posibilidades a las asociaciones porque el SINEM lo único que le puede garantizar son los profesores pagados por la institución. Los profesores que paga la asociación se van a quedar a la deriva y en ese sentido que la asociación pueda asumir solidariamente el pago para mantener medianamente a los profesores y tal vez que cada asociación defina qué va a hacer en este lapso de la crisis. Manifiesta el señor Ramírez que hasta el momento se tiene entendido oficialmente que se regresa a los trabajos de forma presencial el 13 de abril, por lo que la Junta Directiva con base en esa fecha podría tomar un acuerdo, pero si se dictan otras directrices en el camino se puede hacer modificación al acuerdo y se comunica ya que es parte de la flexibilidad que hay que tener en esta situación. Comenta el señor Brenes Cordero que si bien es cierto las asociaciones no tienen un fin de lucro tampoco es para que tengan pérdidas, y como se ha visto en los informes cuatrimestrales siempre cuentan con un fondo para afrontar todos los gastos. En cuanto a las consultas de poder reponer las lecciones considera el señor Brenes Cordero, que es un poco difícil porque el programa ya estaba definido terminar el ciclo lectivo el 20 de diciembre y se complica por el tiempo de los profesores. Interviene el señor Ramiro Ramírez, le cede la palabra al señor Ernesto Brenes, Director Académico, para que relate cómo el profesorado del SINEM está atendiendo a distancia el tema del teletrabajo. Comenta el señor Brenes Cordero que desde el momento en que se dio la instrucción en el MEP, de la suspensión de lecciones, el SINEM se amparó a esa instrucción, para hacer un comunicado para ampliar el horario de la jornada no presencial y también se modificó el documento original para que fuera de acuerdo a la declaración jurada de horarios y no caer en la superposición de horarios. Agrega el señor Brenes Cordero que le solicitó a los directores de las escuelas un informe semanal de cómo están trabajando los profesores, esto con el fin de dar un seguimiento y control a los profesores, además les solicitó un oficio para saber cómo van a proceder para el resguardo de los bienes asignados, máximo que en algunas escuelas el personal administrativo que así lo permitía se acogían a teletrabajo, también cómo se procedía con la seguridad de los inmuebles en las escuelas que no tuvieran personal de seguridad. No se está atendiendo público en ninguna sede y además todos los profesores están en la modalidad de teletrabajo, a pesar de todas las dificultades del caso como en

ensambles, percusión y los estudiantes más pequeños que están en su primer año. Hasta el momento solo se registra un profesor que manifestó abiertamente que no hacía teletrabajo porque no tiene internet en su casa y vive a cincuenta metros de la sede de Pococí, por lo que le queda cómodo trabajar en la sede y a la vez podía tener el control del resguardo de los bienes. En cuanto a los directores de las escuelas hasta la fecha hay tres directores que están llegando a la sede a trabajar que son la de Limón, el de Pavas y la de Puntarenas, manifestando que no cumplían con los instrumentos para trabajar desde su casa y que les quedaba mejor llegar a la sede. Con respecto al seguimiento de los profesores, los directores están utilizando el documento instrumento de evaluación de las tareas-teletrabajo que envió el M.C.J., con una modificación que se agregó al documento de una pestaña a la bitácora, para tener el detalle de las actividades que realizan cada semana (Ej.: videos producidos por el profesor) para tener mayor respaldo de evaluación de cada profesor. Interviene la señora Ana María Arenas, consulta cuántos estudiantes del SINEM tienen acceso a las clases por internet. Contesta el señor Brenes Cordero que ha estado conversando con los directores para tener más actualizado ese dato, porque hay muchos estudiantes que tienen el acceso a internet y sus padres están muy contentos, como a la fecha de hoy recibió dos correos de padres de familia preocupados porque no tiene ese medio, y sus hijos no podrán recibir las lecciones. Espera tener un dato más exacto de los 4000 estudiantes del SINEM de cuántos realmente pueden disfrutar de las lecciones virtuales. Comenta la señora Ana María Arenas que conocer la cantidad de estudiantes que tienen acceso a internet puede ayudar a definir el tema del cobro de las mensualidades, esto porque si hay una gran mayoría de estudiantes que están recibiendo la clase vía internet, se puede revisar el pago o no pago del mes de abril ya que están disfrutando de las lecciones y también conocer cuál es el porcentaje de los estudiantes que no tienen internet, para saber cómo resolver ese tema o bien a esos estudiantes no cobrarles la mensualidad. Comenta el señor Ernesto Brenes que va a tratar de confirmar ese dato lo más pronto posible, porque su impresión antes de iniciar teletrabajo y de acuerdo a los datos que tenía era de dos estudiantes que se manifestaron preocupados por no contar con internet, como también recibió de padres de familia varias llamadas y correos manifestando agradecimiento de la iniciativa de las clases virtuales. También comenta la señora Arenas Romero si dentro del documento de control de tareas que se está aplicando a los profesores tienen la capacidad o cabe la posibilidad de conocer la cantidad de los estudiantes que accedan al video que suben los profesores a internet. Comenta el señor Brenes Cordero que él solicitó a los directores de las escuelas que dentro de la bitácora o el documento de control de tareas, cada profesor detalle cuántos estudiantes están atendiendo por cada video. También solicitó que compartan los enlaces para que cualquier director, profesor o estudiante del SINEM tenga la posibilidad de disfrutar ese video y además sirve para la supervisión del director. Interviene la señora Arenas Romero, comenta que si los estudiantes recibieron las clases vía internet para completar el mes de marzo, se debería realizar el cobro de la mensualidad, de igual forma si las medidas sanitarias siguen para el mes de abril y se sigue con la clase virtual se debe hacer el cobro del mes de abril. Los únicos estudiantes que estarían liberados del pago, son los estudiantes que no tiene acceso a internet y no están recibiendo sus clases virtuales. **ACUERDO No.07:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar las siguientes condiciones de pago de mensualidad para los estudiantes de las Sedes SINEM: Los estudiantes que están recibiendo las lecciones de forma virtual, deberán realizar

el pago completo de la mensualidad tanto del mes de marzo como los consecutivos. Los estudiantes que no tengan acceso a la comunicación virtual y por tanto no estén recibiendo apoyo educativo a distancia, serán eximidos del pago del mes de abril y pagarán sus mensualidades a partir del regreso a las lecciones presenciales.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.**  
**Correspondencia enviada:** **ARTICULO No.07:** (Copia) Oficio SINEM-DG-071-2020, de fecha 07 de febrero de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido al señor William Kelly Picado, Auditor Interno del MCJ, respuesta al oficio MCJ.AI.063-2020, referente a la publicación en el periódico oficial La Gaceta, de la reforma del artículo No.09 inciso a) de la Ley No. 9804. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.** **ARTICULO No.08:** (Copia) Oficio SINEM-DG-078-2020, de fecha 23 de marzo de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido al señor German Hernández Pérez, Financiero Contable del MCJ, con respecto a la colaboración de la contabilidad del SINEM, para la jornada de teletrabajo debe ser después de finalizada la jornada diaria ordinaria con el MCJ o fines de semana. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.** Sin otro asunto a tratar se levanta la sesión a las 12.02 m.d.



**Gabriel Goñi Dondi**  
Presidente a.i.



**Ana María Arenas Romero**  
Secretaria

**ACTA 06-2020** Correspondiente a la sesión ordinaria N° 06-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 16 de abril de 2020. Se da inicio al ser las 09:24 a.m. con la presencia de la señora Ana María Arenas Romero, la señora Nuria Zúñiga Chaves, la señora Gabriela Mora Fallas, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, el señor Ernesto Brenes Cordero y el señor Vladimir Cubillo Marengo. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la designación del señor Gabriel Goñi Dondi como Presidente a.i., por motivo de ausencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** **ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.06-2020 celebrada el 16 de abril de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** **ARTICULO No. 02:** Aprobación del Acta No. 05-2020, celebrada el 26 de marzo de 2020 y el Acta Extraordinaria No.01-2020, celebrada el 02 de abril de 2020. **ACUERDO No.03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto del Acta No.05-2020 celebrada el 26 de marzo 2020 y el Acta Extraordinaria No.01-2020 celebrada el 02 de abril de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Se incorpora a la video conferencia la señora Sylvie Durán Salvatierra al ser las 9:30 a.m. **ARTICULO No. 03:** Oficio SINEM-UP-009-2020 de fecha 26 de marzo de 2020, del señor Irán Barquero Mena, Proveedor Institucional SINEM, solicitando aprobar la recomendación de adjudicación de GRECIA RENTA CARROS S.R.L.,